



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 121 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

02 MAYO 2016

VISTO:

Informe N° 019-2016-OREC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de abril de 2016 de la Oficina de Registro Civil; el Informe N° 216-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de abril de 2016 de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales; el Informe N° 0532-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de abril de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Memorando N° 0169-2016-GM-A/MPJB de fecha 29 de abril de 2016, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 098-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 29 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; Certificación de Crédito Presupuestario N° 001217 de fecha 02 de mayo de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, con Informe N° 019-2016-OREC-GDSSP-GM-A/MPJB la Sra. Beatriz Mestas Antezana, Jefe de la Oficina de Registro Civil solicita la autorización para participar en el curso de dirigido a registradores civiles programada en la ciudad de Arequipa durante los días 04, 05 y 06 de mayo del año en curso; el mismo que ha sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 0169-2016-GM-A/MPJB;

Que, con Informe N° 098-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 039-2016-MPJB a la ciudad de Arequipa de fecha 29 de abril, con una duración de 03 días, del 04 al 06 de mayo de 2016, correspondiente a doña Beatriz Mestas Antezana; cuyo objeto de comisión es participación en el curso Registros en Línea"; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 400.00 soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;





Que, mediante Nota N° 0000001217 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los pasajes vía terrestre en la suma de S/70.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/ 110.00 soles por cada día, haciendo un total en la suma de S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal sobre la autorización de comisión de servicios a favor de Beatriz Elena Mestas Antezana como Jefe de Registro Civil, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 02 de mayo de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de Beatriz Elena Mestas Antezana como Jefe de Registro Civil de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Arequipa, durante los días comprendidos entre el 04 y 06 de mayo de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 400.00 soles, conforme la Asignación Presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO RECURSO	: 09/1
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 0033 Conducción y Manejo de Registro Civil
Asignación Específica de Gasto	: 2.3.2 1. 2 1 Pasajes S/70.00 soles.
	: 2.3.2 1. 2 2 Viáticos S/330.00 soles.
MONTO TOTAL	: S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Soles).



ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas (a)

CC.
OAI
OPP
GDSSP
Archivo